

**DIRECCION DE SEGURIDAD NAUTICA**

**CAMBIO DE MOTOR**

- a) Nota de solicitud de Cambio de Motor (que se encuentra al dorso) con un timbrado o sellado de actuación de cinco pesos (\$5) que se realiza en Banco de Cordoba únicamente (original y dos fotocopias)
- b) DNI del peticionante. Original y Fotocopia de 1º, 2º hojas y cambio de domicilio
- c) Constancia de CUIL o CUIT
- d) Boleto de compra-venta, cuyas firmas estén certificadas por ante Escribano Público Nacional. (Original o fotocopia certificada ante Escribano Publico como copia fiel) o Factura o Recibo "B". (Original y fotocopia)
- e) Abonar tasa por alta de cambio de motor de pesos treinta (\$30), cedulon que se retira en la Dirección y se abona de Banco de Cordoba únicamente. Presentar Original y Fotocopia
- f) Abonar tasa de Inspección Técnica de veintiún (\$21), cedulon que se retira en la Dirección y se abona de Banco de Cordoba únicamente. Presentar Original y Fotocopia
- g) Inexistencia de deuda por tasa anual de navegación y/o multas, que se emite en la Dirección.

***Nota: Todos los requisitos son obligatorios en caso contrario no se recibirá el tramite***

***Importante: "Para las embarcaciones accionadas a motor de mas de 10 HP es obligatorio al momento de navegar poseer licencia de conducir náutica y póliza de seguro de la embarcación de responsabilidad civil."***